

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.173/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 72 de R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio del interesado que se relaciona, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación al señor siguiente:

HICHAM FARRES

PLAZA JOSE ANTONIO VACA DE OSMA, Nº 5 1º

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

El interesado relacionado anteriormente, deberá comparecer ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, sito en la Plaza Mayor número ocho, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que se estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Navalperal de Pinares, a 4 de Noviembre de 2.014.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*.